**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO**
**"INDEPORTES QUINDÍO"**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUIANTÍA No. PMIC 011-2026**

**INFORME FINAL**

El día 16 de octubre de 2026, procede el comité evaluador del proceso de Mínima Cuantía PMIC No. 011 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPARTAMENTAL DE BAILE DEPORTIVO, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA a realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera final del proceso en los siguientes términos:

Se evalúa la subsanación propuesta por TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S, identificada con Nit. 900927215-0, Representada legalmente por la señora MARTHA LILIANA BOTERO FLOREZ C.C. No. 41.928.757, por ser esta la de menor precio como única propuesta, donde se le indico que debía subsanar lo siguiente:

| No. | REQUISITO | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 4 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural, ambas personas (jurídicas y naturales)<br><br>Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.<br><br>El certificado deberá estar vigente y renovado y su fecha de expedición no podrá ser superior a un mes contado desde la fecha de cierre del proceso. | NO CUMPLE | Presento certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Armenia, con fecha 3 de septiembre de 2026, el mismo debe se expedido con una vigencia no superior a un mes |

Además el componente financiero solicitó la subsanación de precios artificialmente bajos

Acto seguido, y en atención a los términos establecidos en el cronograma del proceso, el oferente TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S a través de la bandeja de mensajes del proceso electrónico allego los documentos para subsanar, así:


Escritorio → Menú → Administración de los procesos → Expediente → Detalles del mensaje

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: PMIC 011 DE 2026
Descripción del proceso: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL EVENTO DEPARTAMENTAL DE BAILE DE
De: TRANS ESPECIALES BOTERO SAS
Usuario: MARTHA LILIANA BOTERO FLOREZ
Fecha: 16 minutos de tiempo transcurrido (16/10/2026 11:52:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.10091379
Tipo de mensaje: General
Asunto: DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Anexos

| Documento | Nombre del documento | |
|---|---|---|
| camara oct.pdf | camara oct.pdf | Detalle |
| subsanar precio artificalmente bajo.pdf | subsanar precio artificalmente bajo.pdf | Detalle |

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

En este orden de ideas, y una vez revisados los documentos, se tiene que el oferente ha subsanado:

| No. | REQUISITO | CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| 4 | Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural, ambas personas (jurídicas y naturales)<br><br>Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.<br><br>El certificado deberá estar vigente y renovado y su fecha de expedición no podrá ser superior a un mes contado desde la fecha de cierre del proceso. | CUMPLE | El proponente subsanó en debida forma allegando el documento solicitado. |

Hemos recibido su comunicación mediante la cual explica los valores ofertados en diecisiete (17) ítems inferiores al promedio del estudio de mercado, con variaciones entre el 5,1 % y el 48,85 %, y una diferencia total de $9.089.957, equivalente al 27 % frente al valor de referencia.

Una vez analizadas las explicaciones, la matriz de justificación individual y los soportes de costos aportados, el Comité Evaluador de Indeportes Quindío acepta la justificación presentada y considera que acredita la viabilidad de ejecución del contrato en las condiciones económicas ofertadas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente

**El comité evaluador del proceso de selección PMIC No. 006 DE 2026, procede a dar las siguientes consideraciones:**

Al verificar que se cumplieron con todos los requisitos exigidos conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 dentro del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. PMIC 011 DE 2026; ya que el proponente justifico los precios artificialmente bajos, el comité evaluador procede a recomendar al Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" aceptar la oferta de TRANS ESPECIALES BOTERO S.A.S, identificada con Nit. 900927215-0, Representada legalmente por la señora MARTHA LILIANA BOTERO FLOREZ C.C. No. 41.928.757, por valor de $32.719.957, y continuar con lo estipulado en el cronograma de actividades

Luego de informar al Gerente General de INDEPORTES QUINDIO, se ordena la publicación en el portal único de contratación SECOP ll a disposición del oferente y de los interesados de forma general, durante el término señalado en el cronograma de la invitación pública.

En constancia de lo anterior, se firma en Armenia a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

**MARIANA ARAQUE CAMACHO**
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
Comité Evaluador

**LUIS FELIPE LÓPEZ RAMÍREZ**
Abogado contratista
Comité Evaluador